Murcia

99

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena y sala de ayun-
tamiento della en nueve dias del mes de setiembre de mill seiscientos y [illegible]
años se juntaron a cabildo hordinario los señores Lic.do D. Jorge de Leyva [illegible]
villa, Alcalde mayor; D. Jorge Clemente Verzat; D.n Fern[illegible]
que Pelegrin y Fran.co [illegible] D. Luis Paris; D. Fernando Mag. Fortun[illegible]
Juan Bau.ta [illegible] con los s.res y acordaron lo sig.te

Sre Previleg.s

El S.r D. Fernando Mnz. da quenta a la ciud. de que D. Alonso Lo-
pez Cubillas su agente en la corte [illegible] su cartta de quinze
del Pas.do le avisa que esta continuando en las diligencias
sobre la confirmacion de los previleg.os y que tiene satisfe-
chos ciento y cinquenta duc.s por derechos ala camara
por dha confirmacion y que havia hablado al concertador
de la materia que su merced [illegible] de [illegible] al numero de pre-
vileg.s le dijo que los principales solo eran siete y que los
de mas eran los mismos y se savian confirmado y hecho
relacion en la camara y que estos no se necesitava de confir-
macion por ser ordinarios de los principales = y por la ciud. en-
tendido y vista dha copia simple del [illegible] y en ella
se [illegible] dho mes de [illegible] Parado y dho D. [illegible] que
le y dos de dho mes [illegible]

Carta al Sr D. Fernando en negocio especial Ps.

ro como thesorero de los ciento y cinquenta ducados que esta ciu-
dad [illegible] dho D. Alonso a buelto dha confirmacion que dha co-
pia [illegible] el [illegible] dho Porel Correo [illegible] y los s.res D.
Jorge Lueza y D. Fernando Mnz. [illegible] y comis.dos [illegible]
ncia buelvan a escrivir a D. Alonso Lopez Cubillas
para que envie la [illegible] del testimonio que sale [illegible]
de los previleg.s y confirmaciones que se le entregaron [illegible]
ta [illegible] a la Corte Ant.o de Sarabia [illegible] con toda claridad
y distincion qua les son los siete previleg.s que avia
al S.r D. Fernando Mnz. estan confirmados, los que dizen
de estos y si que [illegible] tambien confirmados y el numero de
confirmaciones que se enbiaron para que la ciud. se aga
en inteligencia deste negocio = y respecto de que los s.res D.
[illegible] y que Pelegran y D. Luis Paris tienen noticia
de la dha ciud. que en las ocasiones que an estado en la
Corte, haviendose informado de D. Alonso Lopez
Cubillas sobre todo el efecto que podria tener a la
ciud. la confirmacion de los dhos previleg.s lo que en
[illegible] se le dezia a quatro cientos ducados
poca diferencia le haremos que el [illegible] de mes mil
y quin.s reales que supone dho D. Alonso Lopez Cubillas
faltan para dha confirmacion en cuia consideracion
los mismos comis.dos escrivieron al dho D. Alonso para
que esplique en que consiste la diferencia [illegible]
cion tan considerable y que envie relacion de lo [illegible]